

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3763 Nombramiento de los aspirantes propuestos por la Comisión de Valoración, una vez finalizado el proceso de selección para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local mediante movilidad.

Expediente n.º: 3003/2024.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2025-3341, de 24/07/2025, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local mediante movilidad, se ha acordado, entre otros:

Primero.- Nombrar a los siguientes aspirantes propuestos por la Comisión de Valoración, una vez finalizado el proceso de selección para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local mediante movilidad, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial Subescala Servicios Especiales, y tras aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidas en las Bases del procedimiento.

- D. José Martínez Ojados, con DNI ***2700**
- D. José Manuel Monerri Sánchez, con DNI ***1493**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, comunicándoles que deberán tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Declarar constituida la relación complementaria de aspirantes, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras del proceso selectivo, siendo la siguiente:

- D. Alfonso Tomás Frutos, con DNI ***9354**
- D. Carlos Rodríguez Montuno, con DNI ***2105**

Cuarto.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento de Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Los Alcázares, a 25 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.